FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 08/10/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVTW1US958H4150XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública

Plaza de los Sitios, 7
50071 Zaragoza (Zaragoza)

ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DE DETERMINADOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES AL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO (1)

Con fecha 19 de septiembre de 2024, se recibe un escrito del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, en el que se solicita que se autorice la disponibilidad de determinados créditos de la aplicación presupuestaria 72010/G/5121/607000/91072 PEP2021/000084 por un importe de 2.700.000,00 €, con el objeto de atender obligaciones de pago sin consignación presupuestaria, que permitan adelantar la ejecución de determinadas obras y atender obras de emergencia en materia de depuración, en los términos que se exponen a continuación.

El Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo por el que autoriza al Instituto Aragonés del Agua el reajuste de anualidades del contrato para la construcción y funcionamiento inicial de la EDAR de Cerler (T.M. de Benasque Huesca), financiado con cargo a la aplicación presupuestaria G/5121/607000/91072 PEP2021/000084.

Este reajuste de anualidades ha dado lugar a la minoración de la anualidad 2024 por valor de 2.700.000,00 €, por el retraso que acumula la ejecución de las obras, que ha sido bloqueado por la Intervención General, en aplicación de lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón para 2024 que establece que *"se retendrán todos los créditos no finalistas que queden disponibles como consecuencia de bajas en licitaciones, reajustes de anualidades o cualquier otro acto administrativo que libere crédito de los documentos de gestión contable en procedimientos contractuales".*

Por otro lado, señala el Departamento de Medio Ambiente y Turismo en su escrito que el Instituto Aragonés del Agua está ejecutando 11 obras de depuración más otras inversiones de menor entidad.

En cada obra se producen situaciones no previstas que llevan o bien a que no se ejecute el total de la anualidad prevista, o bien a que sea posible acelerar el ritmo de la obra si hay crédito disponible en el ejercicio corriente.

En particular, se indica que las actuaciones para las que no se dispone crédito en 2024 y que podrían ejecutarse, son las siguientes:

1.- EDAR DE PANTICOSA-ESCARRILLA-EL PUEYO DE JACA-TRAMACASTILLA Y SANDINIES (HUESCA)

Se indica por el Departamento de Medio Ambiente y Turismo que esta gran obra va adelantada en su ejecución respecto a la anualidad disponible en 2024. De hecho, la anualidad de 2024 alcanza la cifra de 3.050.000 €, de los cuales se han certificado a fecha 31 de agosto 2.431.901,16 €, es decir un 80% del total de anualidad. En estos momentos la obra se encuentra en una fase donde las certificaciones son muy altas porque se están instalando los equipos electromecánicos de la EDAR, que suponen un alto porcentaje del presupuesto total de la obra. Los colectores están ejecutados casi en su totalidad y la obra civil de lo que es en sí la depura-

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 08/10/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVTW1US958H4150XFIL.

dora está acabada a falta de la urbanización final de la parcela. Se han estudiado todas las partidas que se podrían ejecutar de aquí hasta final de año. Al ser una depuradora contenida en dos edificios, se puede trabajar durante los próximos meses al margen de las condiciones meteorológicas por lo que se podrían instalar la práctica totalidad de los equipos electromecánicos, los de instrumentación, laboratorio y edificio de control. Únicamente podría haber alguna incertidumbre con los pequeños tramos de colectores pendientes, en función de la climatología, pero este capítulo no se ha contabilizado en la previsión, aunque podría estar también finalizado si la climatología fuera normal durante el otoño.

En este sentido, se estima en el escrito recibido que se podría llegar a certificar alrededor de dos millones de euros adicionales, aunque se ha considerado prudente rebajar ligeramente esta cifra, fijando la solicitud del importe final para esta obra en 1.700.000 €

2.- EDAR DE BENASQUE ANCILES (HUESCA).

Se detalla en la solicitud recibida que esta obra se encuentra ya finalizada y en funcionamiento dentro del periodo inicial de explotación recogido en el contrato. La certificación final de obra no se ha podido pagar todavía porque no se ha podido dotar por su alto importe. Se ha realizado ya por tanto la medición final y el importe de la certificación final asciende a 588.724,56 €.

3.- EDAR DE TORLA (HUESCA).

Continúa el Departamento indicando que esta depuradora se encuentra en la misma situación que la de Benasque, pero además tiene pendiente una revisión de precios excepcional cuyo expediente se está tramitando ya. Esta revisión de precios asciende a un importe de 95.199,65 €.

Asimismo, tiene también pendiente la certificación final de obra, dado que ha entrado en servicio en julio de este año 2024. Aunque no se dispone todavía de la cantidad exacta, se calcula que puede ascender a un 6% de la obra, lo que supone aproximadamente unos 135.000 €. No hay dotación presupuestaria para ninguna de las dos partidas.

4.- OBRA DE EMERGENCIA PARA REPARAR LA TUBERIA DE AIREACION DE LA EDAR DE EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA).

En relación con esta obra, se indica que a finales del pasado mes de agosto se produjo una rotura de la tubería que suministra el aire al reactor biológico de la depuradora de Ejea, comprometiendo su funcionamiento dado que el suministro de oxígeno es la base del proceso biológico de depuración. En estos momentos se está tramitando un expediente de obra de emergencia por importe de 149.926,28 €, que, en consecuencia, no estaban contemplados en el presupuesto del Instituto.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 08/10/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVTW1US958H4150XFIL.

5.- OBRA DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y VIALES EN LA AMPLIACION DE LA EDAR DE TAMARITE DE LITERA (HUESCA).

Por último, ésta es una pequeña actuación que se tiene pendiente de ejecutar desde hace tiempo y que consiste en urbanizar una parte de la explanada de la ampliación que se hizo en esta instalación y que se ha ido postergando en el tiempo por atender necesidades más acuciantes en materia de depuración. En estos momentos se dispone del tiempo suficiente para atender esta pequeña obra. Su importe de licitación asciende a 47.262,88 €.

En la tabla siguiente se resumen por el Departamento de Medio Ambiente y Turismo todas estas actuaciones con las que se podrían adelantar pagos, que de otra manera habría que postergar hasta el año 2025:

Incremento anualidad EDAR Panticosa	1.684.000,00
Liquidación EDAR Benasque	588.724,56
Liquidación EDAR Torla	134.886,63
Revisión precios EDAR Torla	95.199,65
Emergencia EDAR Ejea	149.926,28
Acceso EDAR Tamarite	47.262,88
TOTAL	**2.700.000,00**

En consecuencia, con el objeto de atender obligaciones de pago sin consignación presupuestaria, adelantar la ejecución de determinadas obras y atender obras de emergencia, en materia de depuración, en aplicación del artículo 10.4 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, que permite que *"excepcionalmente, la persona titular del Departamento de Hacienda y Administración Pública podrá autorizar la disponibilidad de los créditos retenidos en virtud de lo establecido en los apartados 2 y 3 de este artículo, cuando esté justificado, atendiendo a su naturaleza y finalidad*", el Departamento de Medio Ambiente y Turismo solicita que se autorice la disponibilidad de 2.700.000,00 €, en la aplicación presupuestaria 72010/G/5121/607000/91072 PEP2021/000084.

Por todo lo expuesto, visto el escrito de 19 de septiembre de 2024 del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, en virtud de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, por el que se habilita al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para autorizar la disponibilidad de los créditos retenidos cuando esté justificado, atendiendo a su naturaleza y finalidad

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 08/10/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVTW1US958H4150XFIL.

ACUERDO

Primero: Autorizar la disponibilidad de los créditos por un importe total de 2.700.000,00 €, de la partida presupuestaria 72010/G/5121/607000/91072, para que se destinen a las actuaciones expresamente señaladas en esta Orden.

Segundo: Mantener la retención del resto de los créditos, que excedan de la cantidad referida en el apartado primero de esta Orden, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Tercero: Dar traslado de la presente Orden al Departamento de Medio Ambiente y Turismo; a la Intervención General; y a la Dirección General de Presupuestos.

Cuarto: Dar traslado de la presente Orden a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 55 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Quinto: Publicar la presente Orden en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón en aplicación del artículo 62 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
Roberto Bermúdez de Castro Mur
EL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA